



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 1455-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor GUIDO BERNAL CUÉLLAR MARTÍNEZ , en nota de fecha 11 de octubre de 2011, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Sebastián, departamento de Retalhuleu, con efecto a partir del día 31 de octubre del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95, 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o: Aceptar con efecto del 10 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor GUIDO BERNAL CUÉLLAR MARTÍNEZ, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Sebastián, departamento de Retalhuleu, plaza No. 522;

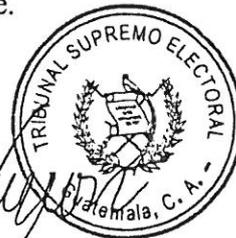
ARTÍCULO 2o: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

ARTÍCULO 3o: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Sebastián, departamento de Retalhuleu, plaza No. 522;

ARTÍCULO 4o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

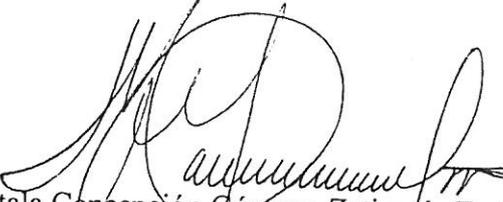


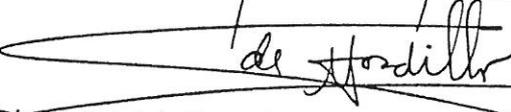
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



EXPEDIENTE No. 3255-2011  
ACUERDO No. 1455 -2011

*Tribunal Supremo Electoral*

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tulio Molina Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

